



PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD
Sección Personal

PARRAL, 17 Jun 2014

DECRETO EXENTO N° 3.157.

VISTOS:

- 1) D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Ley N° 19.378 de fecha 13.05.95 del Ministerio de Salud.
- 3) Decreto Alcaldicio N° 1305 de fecha 06.12.2012 de Alcaldesa de Parral.
- 4) Decreto Exento N° 2706 de fecha 26 de mayo del 2014, que delega en el Director del Departamento de Salud Municipal la facultad para firmar decretos alcaldicios y demás documentación directamente relacionada a la función delegada, bajo la fórmula "Por orden de la Sra. Alcaldesa".
- 5) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

1.- AUTORIZASE, Comisión de Servicios a los funcionarios que se individualizan, para retirar tarjeta de combustible para móvil del Departamento de Salud Municipal en Empresa Copec (de 10:00 a 12:30 horas), en la ciudad de Chillán, el día 13 de Junio del año en curso:

CHRISTIAN CONTRERAS SALDIAS

Conductor

Rut.: 12.793.236-0

HECTOR RICARDO MELLA HERRERA

Administrativo

Rut.: 7.957.075-3

Anótese, refréndese y comuníquese

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA


Alejandro Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
Secretaria Municipal



Darwin Maureira Tapia
DARWIN MAUREIRA TAPIA
Director/ Depto. de Salud

DMT/ARC/JCF/pca.
DMT/ARC/JCF/pca.

DISTRIBUCIÓN:

- 1.- I. Municipalidad de Parral
- 2.- Carpeta Personal (2)